



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 614 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Eustaquio Beitia Villalaín, como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 621.3 del Código Penal la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, que deberá hacer efectivas en la forma especificada en el fundamento segundo de esta resolución. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar al perjudicado en la cantidad total, por lesiones y secuelas, de 5.431,78 euros, 6.215,82 euros por reparación del vehículo y 1.415,49 euros por gastos. Se declara la responsabilidad civil directa de “Mapfre”, quien deberá satisfacer el interés legal incrementado en un 50 por 100 desde la fecha del siniestro. Se condena en costas a la parte denunciada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eustaquio Beitia Villalaín, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/31.902/13)

